



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

06 AGO. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 19491 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Construye Buin 2021", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. N° 112 (11/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 286 del 22 de junio de 2020, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de las personas mencionadas para dar cumplimiento a Los Objetivos señalados en Programa Construye Bien 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Encargada del programa, Coordinación, Supervisión de las Regularizaciones Individuales o Colectivas; Apoyo en Coordinación, Supervisión de las Regularizaciones Individuales y/o colectivas; Apoyo Administrativo al Equipo del programa; Apoyo educativo y de información en el diagnóstico de distintas propiedades y proyectos en Buin**, en el marco del programa denominado Construye Bien 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Catalina Andrea Calderón Garate		450.000.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Ma. Josefina Casanueva Muen		555.555.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Bárbara Ximena Concha Albornoz		1.200.000.-	01/07/2021	31/12/2021
4	Roberto Luis A. Contreras Arce		580.000.-	01/07/2021	31/12/2021
5	Jonathan Félix Retamales Rojas		700.000.-	01/07/2021	31/12/2021
6	Agustín Alonso Sánchez Mora		700.000.-	01/07/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Obras Municipales.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.